

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario, de fecha 28 de mayo de 2021, se ha aprobado inicialmente los siguientes expedientes:

- Reglamento Orgánico de Funcionamiento Interno y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos.

- Ordenanza de Regulación de la movilidad sostenible con vehículos de movilidad personal en el casco urbano de Socuéllamos.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones.

La documentación se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Socuéllamos, 9 de junio de 2021.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 1932

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>